Asunción, 7 diciembre de 2017

NOTA ESSAP U.O.C. N° 722/ 17

Señor
Abog. Santiago Jure
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2.051/03 y al Articulo 19° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/2003.

Al respecto, se adjunta la Invitación que la Empresa realiza, solicitando además la cotización de los bienes y servicios para la **Contratación Directa N° 10/2017 "Reparación de Dosadoras de Productos químicos en la modalidad de Contrato Abierto – AD REFERENDUM". ID 338484.**

En atención de lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 2238/2014 cumplo en informar que la utilización de la Modalidad de Contrato Abierto para el presente llamado se halla fundamentado en la no definición exacta de la cantidad de servicios de reparación y mantenimiento de dosadoras de productos químicos de la Planta de tratamiento de Viñas Kue, , que puedan ser requeridos, en el plazo de vigencia del contrato.

Las dosadoras de productos químicos pueden presentar averías por el uso, por el cambio de tensión, por el calor excesivo y condiciones climáticas desfavorables, requiriendo distintos tipos de reparación, además de mantenimiento preventivo. Se asignan montos mínimos y máximos según los datos históricos y estadísticos con que cuenta la empresa.

Se Adjunta información en archivos magnéticos.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Carlos Ocampos, Asesor
Asesoría Unidad Operativa de Contrataciones

Tel.: 225001/03 – 204918 – Int. 265 essapuoc@gmail.com